



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

///Plata, 31 de mayo de 2023.

Visto lo dispuesto por Res. Pte. SSJ 17/23, en su art. 2, en cuanto hace a las reuniones que se están llevando a cabo en cada departamental junto al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

Que las mismas tendrán por objeto relevar las problemáticas existentes en cada jurisdicción a la par de buscar soluciones prácticas a cuyo fin se invitará a participar a distintas entidades.

Que a tenor de lo dispuesto por el art. 3 de dicho decisorio, corresponde hacer saber dos encuentros que dan continuidad a dicha actividad, los cuales se llevarán a cabo en los Departamentos Judiciales de:

**a) Bahía Blanca:** 29 de Junio, 15 hs en la sala de audiencia del Juzgado Correccional Nro. 1 del mismo departamento judicial, ubicado en calle Estomba Nro. 32 tercer piso de Bahía Blanca.

**b) Azul,** 30 de Junio, 13 hs. en el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial departamental, ubicado en Av. 25 de Mayo Nro. 933 de Azul.

Hacer saber que, a fin relevar la información de interés, las/los magistradas y magistrados a cargo de los Juzgados de Familia y Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de cada departamental señalada deberán remitir al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (al correo [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar)) el formulario adjunto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

a la citada resolución con una semana de antelación a la fecha señalada para el encuentro.

Por último, en los términos previstos por los arts. 4 y 5 de la Res. Pte. 17/23, poner en conocimiento de la presente a la Procuración General, a los Colegios de Abogados de esas departamentales y a la Dirección de Justicia de Paz.

Regístrese y comuníquese con copia de la Res. Pte. SSJ 17/23.

FIRMADO: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ Secretario (Res. Pres. n° 81/23).

REGISTRO N° 606

Creado por: CARPANO, LUCRECIA F el  
31/5/2023 12:45:58

ED/CEP

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 31/05/2023 12:11:44 - BRICHETTI Francisco  
Juan - AUXILIAR LETRADO



232900291001488005

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

**CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Creado por: CARPANO, LUCRECIA F el  
31/5/2023 12:45:58**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las reuniones de trabajo mantenidas con autoridades del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en las mismas se abordaron diferentes temáticas tendientes a generar nuevos canales de comunicación y optimizar la articulación entre las y los efectores del Organismo Provincial, así como también con los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos y por su intermedio con los Servicios Locales, con miras a mejorar las prácticas tendientes a la restitución de los derechos de niñas, niñas y adolescentes respecto a los cuales se adoptan medidas excepcionales de protección de derechos.

Que en este orden de ideas se ha trabajado en pos de aunar criterios en torno a la información que resulta necesario relevar y visibilizar en el ámbito judicial vinculada a aquellos niños, niñas o adolescentes cuya situación jurídica debe resolverse luego de agotadas las posibilidades de permanencia con su familia de origen. En tal sentido, se resaltó la necesidad de contar con información relevante a efectos de tomar mejores y más efectivas decisiones, en particular aquellas que hacen a las resoluciones de los pedidos de situación de adoptabilidad y las medidas tendientes a la búsqueda de las familias más compatibles con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esas circunstancias. Así, se consensuaron los términos de la planilla que acompañará el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

Por su parte, se puso de resalto la importancia de generar espacios de debate donde puedan



intercambiarse experiencias y prácticas a la par de consensuarse estrategias locales acordes a cada territorio.

En dicho contexto, corresponde disponer las medidas tendientes a tales fines.

**POR ELLO,** la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Poner en conocimiento de la totalidad de los Juzgados de Familia y Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, así como también de la Procuración General el instrumento que como Anexo I forma parte de la presente, consensuado con el Organismo de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y que formará parte del Sistema REUNA para su inclusión en el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

**Artículo 2:** Convocar jueces y juezas del fuero de Familia así como a sus funcionarios/as y agentes, a las reuniones que se llevarán a cabo a partir del mes de marzo en cada departamental junto a las dependencias del Poder Ejecutivo provincial con incumbencia en la materia, las que tendrán por objeto relevar la problemática existente en cada jurisdicción a la par de buscar soluciones prácticas.

**Artículo 3:** En oportunidad de comunicarse las fechas de las reuniones previstas y a fin de relevar la información de interés, previo a la realización de las actividades de intercambio, encomiéndose al Área Registros de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales remitir a cada uno de los Juzgados de Familia y Cámaras



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

de Apelación en lo Civil y Comercial, el formulario que se adjunta a la presente identificado como Anexo II, el que deberá ser completado y remitido una semana antes de la fecha señalada para el encuentro, a la dirección de correo [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar)

**Artículo 4:** Invitar a la Procuración General, y por su intermedio a las y los Asesoras/es de Incapaces, a participar de estas reuniones, así como también a los representantes de las Comisiones de Abogados del Niño de cada departamental.

**Artículo 5:** Poner en conocimiento de la presente a la Dirección de Justicia de Paz a fin de que, previo a cada reunión, releve entre los Juzgados de Paz de la departamental la existencia de problemáticas que involucren el sistema de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, debiendo remitir la información al Área Registros.

Regístrese y comuníquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/02/2023 20:10:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/02/2023 09:16:57 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231600291001406336

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número **SSJ**: 17

**REFERENCIAS:**



223800291001413161

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las reuniones de trabajo mantenidas con autoridades del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en las mismas se abordaron diferentes temáticas tendientes a generar nuevos canales de comunicación y optimizar la articulación entre las y los efectores del Organismo Provincial, así como también con los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos y por su intermedio con los Servicios Locales, con miras a mejorar las prácticas tendientes a la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes respecto a los cuales se adoptan medidas excepcionales de protección de derechos.

Que en este orden de ideas se ha trabajado en pos de aunar criterios en torno a la información que resulta necesario relevar y visibilizar en el ámbito judicial vinculada a aquellos niños, niñas o adolescentes cuya situación jurídica debe resolverse luego de agotadas las posibilidades de permanencia con su familia de origen. En tal sentido, se resaltó la necesidad de contar con información relevante a efectos de tomar mejores y más efectivas decisiones, en particular aquellas que hacen a las resoluciones de los pedidos de situación de adoptabilidad y las medidas tendientes a la búsqueda de las familias más compatibles con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esas circunstancias. Así, se consensuaron los términos de la planilla que acompañará el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

Por su parte, se puso de resalto la importancia de generar espacios de debate donde puedan



31490-2022

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

intercambiarse experiencias y prácticas a la par de consensuarse estrategias locales acordes a cada territorio.

En dicho contexto, corresponde disponer las medidas tendientes a tales fines.

**POR ELLO,** la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Poner en conocimiento de la totalidad de los Juzgados de Familia y Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, así como también de la Procuración General el instrumento que como Anexo I forma parte de la presente, consensuado con el Organismo de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y que formará parte del Sistema REUNA para su inclusión en el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

**Artículo 2:** Convocar jueces y juezas del fuero de Familia así como a sus funcionarios/as y agentes, a las reuniones que se llevarán a cabo a partir del mes de marzo en cada departamental junto a las dependencias del Poder Ejecutivo provincial con incumbencia en la materia, las que tendrán por objeto relevar la problemática existente en cada jurisdicción a la par de buscar soluciones prácticas.

**Artículo 3:** En oportunidad de comunicarse las fechas de las reuniones previstas y a fin de relevar la información de interés, previo a la realización de las actividades de intercambio, encomiéndose al Área Registros de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales remitir a cada uno de los Juzgados de Familia y Cámaras



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



31490-2022

de Apelación en lo Civil y Comercial, el formulario que se adjunta a la presente identificado como Anexo II, el que deberá ser completado y remitido una semana antes de la fecha señalada para el encuentro, a la dirección de correo [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar)

**Artículo 4:** Invitar a la Procuración General, y por su intermedio a las y los Asesoras/es de Incapaces, a participar de estas reuniones, así como también a los representantes de las Comisiones de Abogados del Niño de cada departamental.

**Artículo 5:** Poner en conocimiento de la presente a la Dirección de Justicia de Paz a fin de que, previo a cada reunión, releve entre los Juzgados de Paz de la departamental la existencia de problemáticas que involucren el sistema de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, debiendo remitir la información al Área Registros.

Regístrese y comuníquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/02/2023 20:10:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/02/2023 09:16:57 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231600291001406336

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS**



31490-2022

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000017

MARIA ALEJANDRA JURADO  
Abogado Inspector  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia

## ANEXO I

Niñas, niños y adolescentes. PER de conclusión		
Nombre y apellido		
Género		
Fecha de nacimiento		
DNI		
Nivel de escolaridad		
Actividades de interés		
Características de su personalidad		
Tratamientos actuales: Psicológico, fonoaudiológico, psicopedagógico, clínico, etc.		
En caso de niñas, niños o adolescentes con enfermedad/discapacidad		
Diagnóstico presuntivo		
Discapacidad: Física, intelectual, sensorial, psicosocial, visceral		
Tratamientos y apoyos que requiere		
Datos de interés		
Vínculos familiares/comunitarios que se propone mantener		
Becas/Beneficios sociales		
Obra social		
Otros datos relevantes		
Referencias institucionales		
1)	Juzgado interviniente	
	Expediente N°	
	Autos	
2) Asesoría		
3) Servicio Local interviniente		
4) Servicio Zonal interviniente		
5) Hogar/Dispositivo de cuidado actual		
Dictamen/Propicia		
Situación de adoptabilidad		
Guarda		
Tutela		
Autovalimiento/Programa de egreso		
Manifestación contraria a la adopción		
Otras figuras		
Motivación		
Características de la familia buscada		
Observaciones		

.....

<b>Juzgado de Familia N°:</b>	
Departamento Judicial:	
Servicios Locales con los que trabaja:	
Servicios Zonales con los que trabaja:	
<b>Los PER son presentados:</b>	
Completos:	SI/NO
En tiempo oportuno:	SI/NO
Dan cuenta de las estrategias implementadas con la familia de origen:	SI/NO
Contienen indicaciones acerca de las particularidades del NNA:	SI/NO
Con indicaciones acerca de las características de salud del NNA:	SI/NO
<b>Vinculaciones/guardas:</b>	
¿Quién asume el seguimiento de las vinculaciones?	
¿Se convocan a audiencias conjuntas para programar las vinculaciones? ¿Y de las guardas?	
<b>Dispositivos de cuidado:</b>	
Funcionamiento de los hogares/dispositivos de cuidado	malo/regular/bueno/muy bueno
Fundamente y, en caso de "malo" o "regular", indique el/los nombre/s del/los hogar/es	
Funcionamiento de familias solidarias y/o abrigadoras	SI/NO
	malo/regular/bueno/muy bueno
<b>Vacantes:</b>	
¿Dónde se solicitan y con qué plazos?	
En internaciones asociadas a problemáticas de salud mental ¿Dónde solicitan y con qué plazos?	
<b>INDIQUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE OBSERVAN EN LA ARTICULACIÓN CON LOS SZPP/SLPP:</b>	

**PROPUESTAS:**

**FIRMA Y ACLARACION:**

<b>Juzgado de Familia N°:</b>	
Departamento Judicial:	
Servicios Locales con los que trabaja:	
Servicios Zonales con los que trabaja:	
<b>Los PER son presentados:</b>	
Completos:	SI/NO
En tiempo oportuno:	SI/NO
Dan cuenta de las estrategias implementadas con la familia de origen:	SI/NO
Contienen indicaciones acerca de las particularidades del NNA:	SI/NO
Con indicaciones acerca de las características de salud del NNA:	SI/NO
<b>Vinculaciones/guardas:</b>	
¿Quién asume el seguimiento de las vinculaciones?	
¿Se convocan a audiencias conjuntas para programar las vinculaciones? ¿Y de las guardas?	
<b>Dispositivos de cuidado:</b>	
Funcionamiento de los hogares/dispositivos de cuidado	malo/regular/bueno/muy bueno
Fundamente y, en caso de “malo” o “regular”, indique el/los nombre/s del/los hogar/es	
Funcionamiento de familias solidarias y/o abrigadoras	SI/NO
	malo/regular/bueno/muy bueno
<b>Vacantes:</b>	
¿Dónde se solicitan y con qué plazos?	
En internaciones asociadas a problemáticas de salud mental ¿Dónde solicitan y con qué plazos?	
<b>INDIQUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE OBSERVAN EN LA ARTICULACIÓN CON LOS SZPP/SLPP:</b>	

**PROPUESTAS:**

**FIRMA Y ACLARACION:**

